GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1814.

En la causa seguida al Presbítero Mendoza sobre haber quebrantado el Decreto que prohibe á los Maestros de Escuela castigar á los niños con la pena de azotes, ha proveido el S. P. E. la sentencia que sigue, despues de oido el Agente de la Cámara de apelaciones y el dictámen del Asesor de Gobierno que se inserta.

EXCMO. S. P. E. El Asesor de esta Superioridad dice: que expedido el Supremo Decreto de 9 de Octubre último, se insertó en Gazeta Ministerial para que llegase á noticia de todos. Entre los caractéres esenciales de la Ley, uno de ellos es, que sea *publica*, y por la misma razon debe promulgarse para que valga y obligue, lo qual se practica por qualquiera modo de aquellos que adopta el derecho, es decir, por Edictos, Pregones, Ordenes circulares, estando reunido el Pueblo, ó quando se incluye en el Cuerpo Legislativo &, de donde procede la inteligencia de aquella ley de partida que presupone obligacion á su observancia por solo hallarse escrita: de manera que confesando el Presbitero D. Diego Mendoza sobre la 6ª de fojas 11 vuelta haber leido el relacionado Decreto, nada importa que no se lo intimasen en particular, puesto que vino á su conocimiento por uno de los medios legitimos. Desde entonces quedó ligado á su estricta observancia como Preceptor de primeras letras, sin que su Presbiterato lo exônere de la obseqüencia que como tal, y como Ciudadano del Estado debió prestar á la Potestad temporal, y por esta á sus Leyes politicas y económicas, sujetandose por igual fundamento á sufrir las penas estatuidas contra los refractarios.

Es un error, equivocar los primeros preceptos de la naturaleza, sus Leyes positivas del culto, y moralidad con que el hombre nivela, y dirige sus operaciones al Ser Supremo, respecto de aquellas que solo influyen á la policía interior para conducir, ó reprimir los extravios de la juventud: y si el divino Maestro encarga al Padre el castigo de su hijo, ó que encorve su cerviz mientras fuere joven, ó que en fin no levante la disiplina del niño, quizo enseñar el sumo cuidado, y especial vigilancia que debe merecer á todo Magistrado la educacion de estos planteles de nuestra sociedad, quiso explicar los derechos correccionales públicos y económicos, pero no precisa y exclusivamente con ese género de castigo humillante y aflictivo, cuya designacion y modificacion compete á las Autoridades. Asi es que en concepto del Asesor el Presbitero Mendoza debe darse por privado para siempre del Oficio, aplicandosele la pena que se contemple proporcionada al caso y circunstancias, sin que V. E. tenga necesidad de comunicarla al Señor Provisor, pues que en su imposicion obra, y procede este S. P. E. con la plenitud de facultades que le conceden las mismas Leyes para punir indistintamente á sus infractores, condenandolo á demas en las costas del proceso: y en quanto al aperce[illegible]imiento pedido contra el Alcalde de Barrio D. José María Balbastro, no encuentra un legal motivo para esta demostracion, porque si bien se contradice con su Teniente D. Pedro Carballo, habrá crimen ó descuido en alguno de estos, pero es imposible señalar por ahora al verdadero culpado. Sobre todo V. E. resolverá lo que estime mas arreglado. Buenos Ayres Enero 20 de 1814.— *Dr. Elía.*

SENTENCIA. Buenos Ayres Enero 21 de 1814 Vista esta causa con lo pedido en ella por el Agente de la Cámara, y aconsejado por el Asesor general, se condena al Presbítero D. Diego Mendoza á ocho meses de reclusion en el Convento de Recoletos de esta Capital, para que en el recogimiento debido aprenda á dar la inteligencia correspondiente á la Divina Escritura, y la obediencia que debe prestar á los preceptos de las Autoridades legítimas: se le declara inhabil para presidir de modo alguno á la educacion juvenil y comunicandose al Intendente de Policía, y al Prelado de dicho Convento para su puntual observancia, dese á la Gazeta, exigiendosele desde luego por el dicho Intendente los costos del actual Proceso con mas cien pesos de multa por cada uno de los Jovenes que castigó

quebrantando lo ordenado por este Gobierno, cuya suma será entregada á los mismos Jóvenes, y à su beneficio.=*Posadas.*=*Peña.*=*Larrea.*=*Tomas Allende*, Secretario.

RELACIONES INTERIORES. Desde el Quartel General de Cauquenes con fecha 8 del corriente remite al Gobierno el Coronel D. Marcos Balcarce un extracto de la correspondencia oficial, que dirigia al Virey de Lima el General Vigodet, por una Fragata que arribó á Talcahuano en Diciembre del año anterior con el objeto de hacer aguada, y proveerse de víveres, en la persuasion de que aquel Puerto estaba por las armas del Rey. La relacion entre otras cosas contiene lo siguiente.

Vigodet en uno de sus oficios dice al Virey, "que se halla en el estrecho caso de entregarse al Gobierno de Buenos-Ayres por exîgirlo asi, la necesidad y escaséz de víveres que sufre aquella Plaza, pues solo tenia arroz para su subsistencia y aun este escaso; pero que no verifica su rendicion porque duda hallar en los de Buenos Ayres cumplimiento en sus capitulaciones: que en este estado se ha visto en la forzosa precision de hacer uso de algunas propiedades de aquel vecindario, y comisiones dirigidas de Lima á varios particulares, tanto de dinero, como de efectos: que no asegura se sostenga Montevideo dos meses sin entregarse, respecto à que el sitio es intolerable y cada dia mas fuerte, pues á mas de experimentar los mayores padecimientos que pueden imaginarse nadie está seguro de vivir aun en lo mas oculto, porque el bombeo del sitiador continuaba. Que el refuerzo venido de Cadiz, le ha sido enteramente perjudicial, porque ha consumido hasta el último medio dexando á Montevideo sin esperanzas ni noticias de recursos; y que quando se persuadia que los insurgentes habian de acobardarse por la llegada del refuerzo, ha visto con dolor burlarse de sus murallas los sitiadores, y embravecerse mas los de Buenos Ayres. Ultimamente que mientras hace todo esfuerzo para sostenerse por ahora, procure por todos medios remitirle plata, pues aunque con fecha de quince dias antes, habia comunicado iguales noticias por una Goleta, las duplica, temeroso de que alguna correspondencia hubiese corrido mal destino." Otras cosas añade aunque no tan esenciales, como explicar por menor la tripulacion de las dos expediciones del refuerzo que constaba de 2000 hombres, de los quales desembarcaron 200 menos que murieron en la navegacion, y 500 que entraron luego al Hospital. Todas estas noticias son contestes con la correspondencia de varios Magistrados, y Comerciantes de Montevideo, cuyas copias sacadas de sus originales, se remitieron al Gobierno de Chile, y esperamos se nos comuniquen á la brevedad posible para anunciarlas al público.

Entretanto nada puede ser tan satisfactorio como adquirir una idea exâcta del estado de nuestros enemigos por sus mismos documentos oficiales su ira empeñada en presentarse siempre con un fastuoso aparato, hoy se vé en ridículo confesando su nulidad, y sin poder disfrazar la experiencia que tiene de nuestros bravos. El Exército sitiador le impone respeto, y al fin recibirá los últimos homenages de este sentimiento; pero es un deber nuestro protestar de ahora que el honor y la buena fé presidirán siempre á la terminacion de este negocio, aunque la victoria nos dé algun dia derecho á la vénganza. Acaso el partido mas honroso que le queda á Montevideo, es el que dexa entrever Vigodet en sus comunicaciones: esto será verdadero decir, aun quando recibiesen nuevos refuerzos de la Península, que seguramente no harán mas que estrechar su situacion. Sin embargo nosotros debemos despreciar su orgullo, y huir siempre de la confianza, adquiriendo cada dia nuevos derechos à la consideracion de nuestros enemigos.

Con fecha 16 del corriente el Comandante General de la Provincia de Entre-rios, comunica al Gobierno lo siguiente.

"Tengo el placer de adjuntar à V. E. el parte original que acompaña el Comandante de Gualeguaychú, D. José Gutierrez, instruyendome de la rendicion que ha hecho de tres Buques enemigos, el valeroso Capitan D. Gregorio Samaniego. Lo tendré igualmente en circunstanciarlo, asi que lo reciba tal de su original."

En este momento que serán las 11 de la noche, recibo parte del Capitan Samaniego que á las 5 de la tarde rindió los tres Buques enemigos despues de tres horas de fuego, teniendo por nuestra parte la desgracia de 5 heridos, y un muerto, y del enemigo 6 heridos, y un muerto. Luego que se me dé un parte circunstanciado lo comunicaré à Vmd. por menor.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Gualeguaychú Enero 14 de 1814.=*José Gutierrez.*= Sr. Comandante General de Entre-rios.

Por cartas fidedignas que hemos recibido de las Provincias interiores tenemos el dolor de asegurar que muchos beneméritos patriotas de los Pueblos que aun se hallan baxo del influxo de Pezuela, han sido sacrificados de un modo bárbaro. Queremos excusar detalles

acerca de las personas, para dar una idea de otras circunstancias. No satisfecho este Español igual en todo à los demas con asesinar á los hombres mas respetables de aquellos paises, él comete en sus familias excesos que aturden el sentimiento y llevan el caracter de inverosimiles: nosostros mismos tendriamos que dudar de ellos, sino fuera justo esperar de los Españoles todo lo que es posible temer de las fieras.

Despues de exponer sobre el patíbulo las victimas de su furor, se complace la atrocidad de aquel monstruo con pasar por baxo de la horca á sus afligidas Esposas, quitarles el pelo por afrenta, y remitirlas á los Obrages del Cuzco entregando sus hijos à los Españoles para que los sirvan de criados. Sobre los suplicios que levanta, pintados de azul y blanco, ha mandado poner una inscripcion que dice *este es el premio que dá la Patria.*

¿Y es posible que la naturaleza aun no se arrepienta de conservar en su seno una raza de hombres que hace orgullo en degenerar de su antigua especie? ¡Es posible que el Mundo no conspire á destruir una Nacion que no produce sino almas crueles, y que en todos los siglos està destinada à ser el modelo de la ferocidad! ¡Ah bárbaros! Yá que la tierra no puede sacudir vuestra exîstencia, porque no os vais á los desiertos, donde no haya un solo corazon que se horrorize del crimen, ni un solo desgraciado que pueda entretener vuestro furor? Americanos, vuestro nombre es el título de la venganza: preparaos á sostenerla: bien sabeis que no hay medio para vosotros, y que una vez empuñada la espada, es preciso no rendirla sino despues de ser cadaver. La muerte es un mal, no puede dudarse; pero ella es preferible á las angustias que devoranian nuestro seno, si viesemos empaparse la tierra en las lagrimas de nuestras tiernos hijos, destinados á servir con el ropage de un esclavo, y à presensarse temblando ante el fiero español que los dominase; si viesemos que las esposas de los mejores Patriotas eran conducidas á la Plaza pública entre los gritos y alaridos de los verdugos peninsulares á ser espectadoras de su agonía, y ver humear su sangre en los cadalsos: si viesemos en fin al sexo mas sensible y delicado arrastrar por las calles su afrentada belleza, y en vez de inspirar ternura y respeto sus atractivos ser el blanco de un grosero ludibrio y de una insultante sàtira. Nada hay en esto de exâgeracion: ¡ojalá la hubiese! Pero el clamor de la experiencia es tan universal como constante. ¡Pueblo Americano! El corage sólo no basta para obtener el triunfo: la constancia infatigable, los continuos sacrificios, y el amor á la actividad nos darán la paz. Guerreros temed la infamia, Ciudadanos preferid la muerte, Patriotas Argentinas pedid venganza á vuestros hermanos á vuestros esposos, y á vuestros hijos.

RAZON DEL CAUDAL EN DINERO EFECTIVO QUE HA entrado y salido de esta Tesoreria General en todo el año de 1813, con demostracion de lo que quedó exîstente.

CARGO.

Hacienda del Estado, y demas Ramos, han tenido de entrada... 2,303,585,,0¼

DATA.

Pagados à los Cuerpos Militares, y Empleados de todas clases, y otros Individuos por razon de sueldos y buenas cuentas..... 2,299,142,,7

4,392,,1

DEPOSITOS DE PERTENENCIAS Extrañas.

Ha tenido de entrada en todo el referido año de 1813, inclusos 22,352 ps. 5 ¼ rs. que habia exîstentes del año anterior..... 249,129,5½

Data en todo el referido año..... 248,138,0¼

991,4¾ ,, ,, ,, ,, 991,4¼

Total exîstencia en fin de dicho año... ,, ,, ,, 5,383,6½

Buenos-Ayres Enero 21 de 1814 *Gonzalez.* *Araujo.*

BC
G289 m
Lv.1 no 89
3-5126

02-026

EXTRACCION DE LA LOTERIA QUE SE JUGÓ EL LUNES 24 del presente.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	5577.	Dr. Amenabal.....	100 ps.....
2ª	1098.	Catalina.....	100 ps.....
3ª	5592.	D. Manuel de Luzuriaga..	100 ps.....
4ª	4403.	San Pedro.....	100 ps.....
5ª	1185.	Burgos.....	77 ps. 1 real
		Suma.....	477 ps. 1 real

Buenos Ayres 25 de Enero de 1814. *Saenz.*

El Comandante de la Guardia Nacional de Caballería D. Eusébio Valdenegro ha hecho donacion á la Patria del aumento de sueldo que por este empleo le correspondía; y admitida esta expresion por el Gobierno, ha ordenado se le den las gracias, y se publique en las fojas Ministeriales para estímulo de sus Conciudadanos.

Imprenta de Niños Expósitos.